

CTO. REGIONAL DEPORTE EDAD ESCOLAR 2021 FASE PROVINCIAL DE AJEDREZ DE TOLEDO

La Junta de Comunidades de Castilla la Mancha a través de la Delegación General de Juventud y Deportes y el Servicio de Juventud y Deportes de la Delegación Provincial de Toledo, convocan el Programa Somos Deporte 3-18 para el desarrollo del Campeonato Regional del Deporte en Edad Escolar 2020-2021 (Orden 33/2021 de 17/03/2021), en la modalidad de **Ajedrez** para la provincia de Toledo.

La Delegación Provincial de Toledo de Ajedrez, perteneciente a la Federación de Ajedrez de Castilla – La Mancha (FACLM), entidad sin ánimo de lucro, facilita el desarrollo de este campeonato en la intención de fomentar y divulgar la práctica del ajedrez como actividad educativa, lúdica y deportiva.

PARTICIPANTES

Podrán participar en este campeonato los equipos inscritos en el Portal de Educación (<http://deportesclm.educa.jccm.es/>) accesible a través de la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha.

De forma excepcional podrá participar el alumnado no escolarizado en Castilla La Mancha, debiendo contar con la autorización bien de la comisión técnica provincial correspondiente o de la comisión técnica regional de acuerdo al ámbito territorial en el cual se produzca dicha circunstancia.

Las solicitudes de participación también podrán presentarse de forma presencial, en el registro de los Servicios Centrales o de las Direcciones Provinciales de la Consejería competente en materia de educación, así como en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Estar inscrito en el portal del Deporte Escolar anteriormente mencionado y presentar la documentación individual y colectiva correspondiente al inicio de la actividad al árbitro o juez.

La organización asumirá el seguro de accidentes deportivos, arbitrajes, y también se hará cargo del desarrollo de toda la competición (inscripción, calendario, publicación de resultados y clasificaciones).



Se podrá permitir la participación de deportistas de categoría inferior en una inmediatamente superior, teniendo en cuenta la normativa de la Federación Deportiva correspondiente, siempre y cuando no sean contrarias a lo establecido en las Normas Generales de la competición. En estos casos, el deportista de categoría inferior deberá formar parte durante toda la temporada de la plantilla del equipo o de la competición de la categoría superior, en virtud de lo expuesto en el artículo 2.4 para el mantenimiento de grupos estables con el fin de minimizar y prevenir el contagio por COVID-19.

El transporte de los participantes para el CRDEE 2020-2021, lo realizarán por sus medios, atendiendo a las directrices impuestas por las autoridades sanitarias y así poder evitar riesgos de contagio.

DOCUMENTACIÓN

Todos los participantes deberán presentar a los árbitros, antes del inicio de cada competición la siguiente documentación:

a) Documentación Individual

DNI, pasaporte o documento análogo al DNI para ciudadanos comunitarios o la Tarjeta de Residencia para ciudadanos extracomunitarios.

Los entrenadores/as, delegados/as y acompañantes inscritos en el equipo o grupo, deberán ser mayores de edad y, de acuerdo con el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor deberán aportar una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

Cada equipo o grupo contará con una persona que actúe como delegado/a responsable y hasta un máximo de tres personas más, que actuarán como entrenadores/as o acompañantes.

b) Documentación Colectiva

El original de la ficha de equipo que se genere al confeccionar el correspondiente equipo.



SEGURO DE ACCIDENTES DEPORTIVOS

Todos los deportistas, personal docente, entrenadores y delegados de los equipos o grupos inscritos en las actividades del programa Somos Deporte 3-18 del Campeonato Regional del Deporte en Edad Escolar, tendrán cubierta la asistencia sanitaria por los daños o lesiones derivados de los accidentes deportivos originados con motivo del desarrollo de la actividad, siempre y cuando la inscripción del participante se realice en el plazo y según el procedimiento establecido en el artículo 11 de la Orden de 5 de julio de 2019.

Para los accidentes ocurridos en Castilla-La Mancha, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y de Sanidad han suscrito un acuerdo de colaboración, mediante el cual el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (Sescam) prestará la primera atención al accidentado en los Centros del Sistema Público de Salud. Entendiendo por ésta la correspondiente a la evaluación y tratamiento iniciales, incluyendo, en los casos en que sea preciso, el traslado al centro sanitario del Sescam.

Una vez concluida esta primera atención y en el caso de que el deportista necesitare una posterior asistencia sanitaria, entrará en vigor la cobertura prestada por la empresa adjudicataria (ASISA) del seguro complementario de accidentes deportivos del Programa Somos Deporte 3-18. Para cualquier duda al respecto, deberán ponerse en contacto con la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.



BASES DE LA COMPETICIÓN

Condiciones de participación

Esta competición es individual y única para ambos sexos, celebrándose ambas categorías al mismo tiempo.

Categorías y edades

- **Infantil.** Nacidos entre 2007 y 2011
- **Cadetes.** Nacidos en 2005 y 2006

Sistema de Juego

Sistema SUIZO mediante programa informático Vega. Los emparejamientos no se colgarán en papel, sino que se consultarán a través de Info64 y cada monitor se encargará de informar a sus alumnos.

Infantil > 8 rondas a 25'+5"

<https://info64.org/cto-deporte-escolar-infantil-toledo-2021>

Cadete > 6 rondas a 30'+10"

<https://info64.org/cto-deporte-escolar-cadete-2021>

El ritmo de juego podrá ser modificado por la organización en función del número de participantes inscritos en cada categoría. No será obligatorio anotar las partidas en ninguna de las categorías.

Lugar y Fechas

La competición se celebrará en el **Polideportivo Municipal de Torrijos**.
Avenida Plaza de Toros, S/N - 45500 Torrijos (Toledo).

<https://goo.gl/maps/CGs4CVz8kAvc5znT6>

Sábado 17 abril 2021	
INFANTIL	CADETE
Ronda 1 > 10:00 h.	Ronda 1 > 10:00 h.
Ronda 2 > 11:10 h.	Ronda 2 > 11:30 h.
Ronda 3 > 12:20 h.	Ronda 3 > 13:00 h.
Ronda 4 > 13:30 h.	
Sábado 24 abril 2021	
INFANTIL	CADETE
Ronda 5 > 10:00 h.	Ronda 4 > 10:00 h.
Ronda 6 > 11:10 h.	Ronda 5 > 11:30 h.
Ronda 7 > 12:20 h.	Ronda 6 > 13:00 h.
Ronda 8 > 13:30 h.	



Ranking inicial

El orden será:

- **Categoría Infantil:** ELO FIDE > ELO FEDA > 50 primeros clasificados/as año 2020 > Alfabético por apellidos.
- **Categoría Cadete:** ELO FIDE > ELO FEDA > Clasificación cadete año 2020 > Clasificación infantil año 2020 > Alfabético por apellidos.

Desempates

Resultado particular
Buchholtz -1
Buchholtz total
Sonnenborn-Berger
Mayor número de victorias

Para los desempates Buchholtz y Sonnenborn-Berger se utilizará la regla del oponente virtual recomendado por la FIDE.

Clasificación

Trofeos para los tres primeros/as clasificado/as en cada categoría. Los 6 primeros jugadores clasificados (3 infantiles y 3 cadetes) y las 6 primeras jugadoras clasificadas (3 infantiles y 3 cadetes) representarán a la provincia de Toledo en el Campeonato Regional de Edad Escolar a celebrar el 28-29 mayo (categoría infantil) y 30-31 mayo (categoría cadete) en lugar a determinar.

Nota: Un jugador podrá representar a la provincia siempre y cuando cumpla con los requisitos de edad determinados en la competición regional.

Procedimiento de inscripción

El plazo de inscripción estará abierto hasta las 20:00 horas del miércoles 14 abril de 2021. Se enviará copia de la inscripción de los jugadores al e-mail delegaciontoledoajedrez@gmail.com y a afugarte43@hotmail.com. Es obligatorio indicar: nombre y dos apellidos, ELO FEDA/FIDE, año de nacimiento y club o localidad al que pertenece.

Todos los participantes deberán enviar a los e-mails anteriormente citados o traer cumplimentado obligatoriamente el Anexo Covid para poder participar.



Reglamento de Competición

El Reglamento de la Competición será el marcado por la FEDA y FIDE para Ajedrez rápido, siendo de aplicación durante toda la competición.

Se establecen las siguientes **ilegales**:

- **Infantil**: 3 ilegales
 - 1ª y 2ª ilegal: Amonestación verbal y sólo se añadirán 2 minutos de tiempo cuando quede en el reloj menos de 5 minutos.
 - 3ª ilegal: Pérdida de la partida.
- **Cadete**: 2 ilegales
 - 1ª ilegal: Se añadirán 2 minutos al oponente.
 - 2ª ilegal: Pérdida de la partida.

Las rondas se harán con ordenador y programa homologado por la Federación Española de Ajedrez. De no existir error humano, no se admitirán reclamaciones por los emparejamientos resultantes en cada ronda.

Incomparecencias y retrasos

A los jugadores o jugadoras que no comparezcan en la primera ronda, por causa justificada, se les dará la oportunidad de incorporarse en la 2ª ronda. Queda a criterio del árbitro la inclusión de jugadores en rondas sucesivas. Los jugadores que no comparezcan el primer día de competición por causa justificada tendrán la oportunidad de incorporarse en el segundo día de competición. Estos jugadores deberán estar inscritos al comenzar la competición.

El jugador que se presente ante el tablero una vez transcurridos 15 minutos del comienzo de la ronda perderá la partida.

Publicidad

Todos los datos relativos a rondas y clasificaciones serán publicados en la página web de la Junta de Comunidades de Castilla - la Mancha: <http://deportesclm.educa.jccm.es/>, en la página de la Delegación de ajedrez de Toledo (<http://ajedreztoledo.blogspot.com.es/>) y en la página info64.org de la FEDA.

La publicación de los resultados, clasificaciones y emparejamientos de la próxima ronda se realizará el miércoles siguiente a la jornada celebrada alrededor de las 19:00.



Consideraciones Generales

Hasta 10 participantes por entidad, serán acompañados por una persona; a partir de 10 niñ@s les acompañarán 2 personas obligatoriamente, siendo estas **responsables del comportamiento de todos ellos, dentro y fuera de la sala de juego**, durante la celebración del Campeonato.

Por la situación sanitaria actual no se habilitará lugar alguno para que el público pueda seguir las partidas, debiendo esperar fuera del lugar de juego. El acatamiento de esta norma es de obligado cumplimiento para el normal desarrollo de la prueba, evitando así posibles molestias a los jugadores.

Una vez terminada la partida, el jugador/a que gane comunicará al árbitro el resultado de la misma; en caso de tablas, lo comunicará el jugador/a de negras. Solo se tendrán en consideración los resultados comunicados al árbitro de la Competición antes de que finalice la ronda. En el supuesto de que el jugador no lo hiciera, el resultado de la partida será de TABLAS, no admitiéndose ninguna reclamación a posteriori.

El jugador/a que moleste a su contrincante será sancionado de la siguiente manera: 1º. Amonestación por el árbitro de la Sala; 2º. Cinco minutos menos en su reloj y si reincide supondrá la pérdida de la partida.

No está permitido el uso del teléfono móvil u otros dispositivos análogos en el recinto de juego, produciendo la pérdida automática de la partida si sonara durante el transcurso de la misma. Se entiende por recinto de juego: la zona de juego, salas de descanso, aseos, zonas de máquinas de refrigerios o cualquier otra estancia del local dónde se desarrolla el campeonato.

Para la realización de entrenamientos y competiciones establecidas para este programa, todas las entidades inscritas deberán disponer de un protocolo de actuación para entrenamientos y competición, siendo de aplicación el de su federación deportiva regional de referencia, en el que se identifiquen las actuaciones preventivas y las situaciones potenciales de contagio, atendiendo a las directrices reconocidas por las autoridades sanitarias, y en el que se establezcan las medidas de tratamiento de riesgo de contagio adaptadas a cada situación particular. Dicho protocolo estará publicado en la página web de la federación deportiva regional de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 del Decreto 24/2020 de 19 de junio.

Las actividades deportivas, entrenamientos y competiciones del Programa Somos Deporte 3-18, se equiparán a efectos de su organización y desarrollo por parte de la Dirección General de Juventud y Deportes, a la práctica de actividad deportiva federada conforme a la normativa vigente sobre medidas de prevención necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.



Reclamaciones e Incidencias

Para cualquier incidencia durante el desarrollo de las partidas deberá comunicarlo el jugador afectado al equipo arbitral en el momento de producirse la misma.

Ante la resolución del árbitro, el jugador podrá, **en primera instancia**, interponer recurso por escrito ante el Comité de la Competición, que estará compuesto por el Director del Torneo, Arbitro Principal y Arbitro Auxiliar y éste tendrá la obligación de dictaminar antes del inicio de la siguiente ronda (no más tarde de 30 minutos después de presentada dicha reclamación). En **segunda instancia**, antes de la finalización de la ultima ronda de la competición, ante el Comité de Apelación de la Federación de Ajedrez de Castilla la Mancha, que resolverá antes de 8 días hábiles, una vez finalizada la competición. Y en **tercera instancia**, la resolución se podrá recurrir ante el Comité de Disciplina Deportiva de Castilla la Mancha, órgano que agota la vía administrativa, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la determinación del Comité de Apelación.

Protección de Datos

Conforme a la Ley Orgánica 15/1999 sobre Protección de Datos de carácter personal, los datos proporcionados se incorporarán a un fichero propiedad de la Federación Castellano Manchega de Ajedrez y de la Delegación de Toledo de Ajedrez para la gestión de los participantes durante el campeonato.

La Delegación de Toledo de Ajedrez así como la JCCM pueden captar imágenes de los torneos y sus participantes para su difusión en los informes, la página web, revistas, publicidad corporativa, y otros medios de comunicación que consideren oportunos para su necesaria difusión (nombres, apellidos, años de nacimiento, resultados, clasificaciones, partidas, fotografías, etc.).

Dado el carácter divulgativo y el interés cultural de los citados medios de comunicación; la ausencia de menoscabo en la honra o reputación del menor por la citada actividad; y que la misma no es contraria a los intereses de mi hijo/a conformidad con lo establecido en el artículo 3.1 de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, y 162.1º del Código civil, OTORGO EXPRESAMENTE el consentimiento para la obtención y difusión de la imagen de mi hijo/a al aceptar estas bases y conozco la obligación de poner en conocimiento de los Órganos Públicos competentes en esta materia el consentimiento proyectado.

LA PARTICIPACIÓN EN EL TORNEO, SUPONE LA ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES

